



Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 03 de junio de 2020
Comunicado de Prensa DGC/165/2020

Posicionamiento de la CNDH ante respuesta de FONATUR a medidas cautelares

Mediante comunicado número 12/2020, publicado el veintiuno del mes y año en curso, FONATUR dio respuesta parcial, a las medidas cautelares emitidas por la CNDH con motivo de la queja presentada por los pueblos originarios y organizaciones civiles defensoras de derechos humanos de la península de Yucatán; a través de la cual manifestaron un inminente riesgo de contagio de Covid-19, por la realización de obras del proyecto denominado “Tren Maya”, durante la fase 3 de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Federal.

Expresó su reconocimiento al Organismo Autónomo Nacional como garante en el cuidado y protección de los Derechos Humanos de los Mexicanos y de los trabajadores de la Salud, en estos tiempos de emergencia sanitaria. En ese sentido, manifestó enfáticamente que el proyecto “Tren Maya”, **ha suspendido todas las actividades no esenciales para su realización.**

Abundando que mediante Acuerdo signado por el Secretario de Salud, mediante el cual se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del año en curso, se estableció que solo podían continuar en funcionamiento las siguientes actividades consideradas esenciales ***“II.- [...] E) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros que pudieran listarse en esta categoría.”***

De ahí que a consideración de FONATUR las licitaciones y operaciones de los primeros tres tramos correspondientes a los proyectos Palenque-Escarcega, Escarcega-Calkini, y Calkini-Izamal, corresponden a obras de reparación de la línea férrea existente y por tanto pueden considerarse como infraestructura crítica, amparada en dicho Acuerdo.

Apreciación que la CNDH no comparte, ya que las obras en cuestión, no pueden ser consideradas como aquellas necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que aseguren la producción y distribución de servicios indispensables, **toda vez que se tratan de vías férreas en desuso, las cuales se pretenden rehabilitar con motivo de un proyecto a FUTURO denominado “Tren Maya”, y que en la actualidad no asegura la producción y distribución de servicios indispensables para la población de la península de Yucatán, sino un inminente riesgo de contagio y propagación**

Dirección General de Comunicación

del virus Covid-19, entre los trabajadores de las citadas obras y los habitantes de la península de Yucatán.

Ante la compleja adversidad que afecta a la Salud del pueblo de México, durante la fase 3 de la pandemia del virus Covid-19, este Organismo Constitucional Autónomo, reitera su invariable compromiso para respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de los habitantes de la península de Yucatán. Y en tal sentido, exhorta respetuosamente a FONATUR para que, de manera **informada** y responsable, reconsidere su postura, y cumpla con la **intención** de toda Medida Cautelar que, en situaciones de gravedad y urgencia, tienen como finalidad, evitar violaciones graves a Derechos Humanos, que serían irreparables; preservando así, la Vida, la Salud y la integridad personal, de quienes se sienten amenazados en sus derechos fundamentales.

Máxime si se toma en consideración que de acuerdo al documento “**Covid-19 México: Panorama en población que se reconoce como indígena**”¹ publicado por la Secretaría de Salud, el 19 de mayo del año en curso, Yucatán es la entidad federativa con más **casos confirmados (166)**, y que junto con Quintana Roo son las entidades con más **defunciones confirmadas (20 y 21)**, respectivamente.

Como garante de la Medida Cautelar otorgada, la CNDH ejercerá plenamente las facultades y atribuciones con que cuenta.

¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552916/panorama-covid19-poblacion-indigena-19-mayo-2020.pdf>